"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 124/2017 - DE ADJUDICACION

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA PROVISION DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD Nº 65/2017, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 04 de diciembre del 2017.

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 65/2017, de fecha 30 de noviembre de 2017;

La Nota Nº 1.749/17, de fecha 01 de diciembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 966/17, de fecha 01 de diciembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del

organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la provisión de "ARTÍCULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", dentro del proceso de la Contratación Directa N° 65/2017.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 1.749, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para la provisión de ARTÍCULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 966/17, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para la provisión de "ARTÍCULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", a favor de la firma DEPÓSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González; correspondiente al proceso de la CD N° 65/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1. **ADJUDICAR** el contrato para la provisión de "ARTÍCULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", a favor de la firma: **DEPÓSITO SAN CRISTÓBAL de Bernarda González;** hasta la suma de Gs. 125.032.800.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones treinta y dos mil ochocientos).

A ejecutarse en los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	390	10	99	15	Otros Bienes de Consumo	41.858.000
2	1	1	390	10	99	200	Otros Bienes de Consumo	49.734.400
2	1	2	390	10	11	220	Otros Bienes de Consumo	16.598.000
2	1	3	390	10	11	230	Otros Bienes de Consumo	2.736.000
2	1	4	390	10	11	240	Otros Bienes de Consumo	2.422.000
2	1	6	390	30	11	260	Otros Bienes de Consumo	929.500
2	1	7	390	30	11	270	Otros Bienes de Consumo	2.775.500
2	1	9	390	10	11	201	Otros Bienes de Consumo	7.979.400
TOTAL GENERAL:								**125.032.800**

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:
   1°. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03**.

   2°. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

3. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

CAL. PE BIENVENIDO ISMAEL AREVALOS GUILLEN
Comandante Accidental de la Armada